Administración de Justicia

SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MADRID. PLAZA Nº 35
Calle del Poeta Joan Maragall, 66 , Planta 4 - 28020
Tfno: 914932802
Fax: 914932804
SCT.instanc035@madrid.org
42020312
NIG: 28.079.00.2-2025/0383504
Procedimiento: Conciliación 1947/2025
Materia: Contratos en general
seccion 7
Demandante: D./Dña. MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ
Demandado: BANKINTER
PROCURADOR D./Dña. MARIA DEL ROCIO SAMPERE MENESES
D./Dña. ASTRID GALLARDO ORTIZ
PROCURADOR D./Dña. MARIA DEL CARMEN BARRERA RIVAS

D./Dña. LAURA PEREZ PUENTE LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MADRID. PLAZA Nº 35, DOY FE Y TESTIMONIO de que en el Conciliación 1947/2025, que se tramita en este Juzgado a instancias de D./Dña. MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ, frente a BANKINTER y D./Dña. ASTRID GALLARDO ORTIZ, sobre Contratos en general, se ha dictado con esta fecha resolución del tenor literal siguiente:

ACTA DE CONCILIACION

En Madrid, a nueve de abril de dos mil veintiséis.

En el día y hora señalados, comparecen:

La parte solicitante, D. MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ con DNI 07212602D y las partes requeridas de conciliación :
.DÑA. ASTRID GALLARDO ORTIZ representada por la Procuradora DÑA. MARIA DEL CARMEN BARRERA RIVSA colegiado nº 00914, que en este acto exhibe, cotejo y devuelvo poder de representación. Y el Letrado D. JAVIER MOYA MACHETTI colegiado nº 98186.
.BANKINTER , representada por la oficial habilitada DÑA. FRANCISCA ALAYA ROMERO ,colegiada nº 2379, y el Letrado D. JOSE MARIA GARCIA RODRIGUEZ, colegiado 78712

Abierto el acto, de conformidad con el art.144 y 145 de la Ley 15/2015, concedo la palabra a la parte solicitante, quien se afirma y ratifica en su solicitud; Seguidamente, concedo la palabra a la parte requerida de conciliación comparecida quien manifiesta:

Por Dña. ASTRID GALLARDO ORTIZ, no hay avenencia por los motivos que se expondrán en el prcedimeint correspondiente

Por BANKINTER , no hay avenencia por los motivos que se expondrán en el prcedimeint correspondiente

Madrid
Firmado Digitalmente por SSII JUSTICIA C.M.
Emitido por AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016
Fecha 2026.04.09 11:10:06 CEST

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09998900910136643549 24

Administración de Justicia

No habiendo avenencia entre las partes y no siendo posible avenirlos, doy por finalizado el acto de conciliación sin avenencia
Tengo por hecha la solicitud
Se da por terminada la presente, de la que se expedirá el/los testimonio/s solicitado/s; y acuerdo que se extienda la presenta acta que es leída y firmada por las partes y por mí; doy fe.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y, para que conste, libro el presente, En Madrid, a nueve de abril de dos mil veintiséis.

Firma del/de la Letrado/a de la Admón. de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09998900910136643549 24

Madrid

Este documento es una copia auténtica del documento Testimonio firmado electrónicamente por LAURA PEREZ PUENTE